



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1585

RESOLUCIÓN NÚMERO
(01 OCT 2018)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 y modificado por el Decreto 648 del 2017 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, en la Unidad Operativa de Facatativá de la Dirección Territorial Cundinamarca, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor NELSON ALEXANDER RONCANCIO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.805.760, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial del señor NELSON ALEXANDER RONCANCIO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.805.760, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente, y hasta por seis (6) meses, del señor NELSON ALEXANDER RONCANCIO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.805.760, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 en la Unidad Operativa de Facatativá de la Dirección Territorial Cundinamarca, con una remuneración básica mensual de \$1.242.451.



1585

01 OCT 2018

Continuación Resolución Número
Alexander Roncancio Gómez del

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a favor de Nelson
Hoja 2/2

ARTÍCULO 2°. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de Diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido de la presente Resolución señor NELSON ALEXANDER RONCANCIO GÓMEZ y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

01 OCT 2018

HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ DAZA
Director General (E)

Proyecto: Andrés Hormaza Beltrán
Revisó: Angel Fernandez Montiel, Contratista / Victor Lopez Peña P. / Luis Enrique Abello.